

Detalles del Remate

Inmueble en Ciudadela

Información Principal

Tipo de Propiedad	Casa / Depto / PH
Precio de Venta	Consultar
Dirección	Saavedra 4136
Localidad	Ciudadela
Partido	Tres de Febrero
Provincia	Buenos Aires

Estado del Remate

Estado	Vigente - Boletin Oficial Prov.
Fecha del Remate	03 septiembre 2026
Hora de Inicio	11:00
Hora de Finalización	11:00
Lugar del Remate	Subasta Electronica
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Ubicación	Saavedra 4136, Ciudadela, Tres de Febrero , Buenos Aires
Bases del Remate	12 de ago 13:53: \$ 32.625.000,00

Datos del Juicio

Actor	Hernandez Alejandro Antonio
Demandado	Oijman Guillermo
Tipo de Juicio	s/Ejecución de Sentencia
Expediente	71806/SM-31515-2012
Fuente	Boletin Oficial
Fecha de Publicación	12 agosto 2026

Datos del Remate

Fecha y hora de remate:	03/09/2026 11:00
Lugar:	Subasta Electronica
Localidad:	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Exhibiciones:	06/08/2026 - de 16:00hs. a 18:00hs.

Martilleros a Cargo

Nombre	Gay, Fernando Gonzalo
Localidad	San Martin, Buenos Aires, Argentina

Edicto

I Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, en autos "Hernandez Alejandro

Antonio c/Oijman Guillermo s/Ejecución de Sentencia" - Exp. 71806/SM-31515-2012 pone en conocimiento la venta en

pública subasta del bien inmueble sito en la calle Saavedra 4136 de la localidad de Ciudadela, provincia de Buenos Aires

individualizado como Unidad Funcional dos, integrada por el Polígono cero cero -cero dos (00-02) del inmueble inscripción

de dominio 55.445/02, Nom. catastral: Circ. 6, Sec E, Mza. 48, Parc. 33, Subp. 2, por intermedio del martillero Fernando

Gonzalo Gay. Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 4 % por cada parte, con mas el 10 % por aporte,

debiendo la parte adquirente depositarla junto con la seña, con más el sellado de ley. El mandamiento diligenciado el 26 de

junio de 2026 constata que es atendido por el Sr. Agustín Nicolás Polese quien exhibe DNI N° 42.497.795 y manifiesta ser

inquilino del Sr. Oijman Guillermo y exhibe contrato de locación, manifestando el referido que el mismo tiene vigencia desde

el 1-11-2023 hasta el 31-10-2026. Se aclara que la unidad funcional constatada es la UF N° 2, con ingreso por la puerta de

escape de la persiana de la izquierda, (sin número). Fecha de visita al inmueble el día 6 de agosto de 2026 de 16 a 18

horas. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal Web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>,

COMENZANDO EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11 HS. HASTA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS

11 HS., y se establece el monto de la base en la suma de Pesos Treinta y Dos Millones Seiscientos Veinticinoco Mil

(\$32.625.000). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 31 de agosto a las 11

hs y deberán depositar hasta esa fecha la suma de \$1.631.250 (Pesos Un Millon Seiscientos Treinta y Un Mil Doscientos

Cincuenta) en la cuenta en Pesos N° 5100-27- 9112379, cuyo CBU es 0140138327510091123795, CUIT Poder Judicial:

30-70721665-0; abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en garantía, el cual será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. El adquirente deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Dicho depósito deberá contener, además de la seña, la suma equivalente al 4 % sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión) correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 20 de octubre de 2026 a las 13 hs en forma remota mediante videoconferencia por medio de la aplicación de Microsoft Teams Meeting proporcionada por la SCBA, requiriéndose oportunamente se denuncien las direcciones de correo electrónico a fin de concretar la invitación con el link (enlace) para acceder y participar en la audiencia remota referida. A la audiencia deberá comparecer el adjudicatario muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la seña. Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía, la seña depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5 % de

la oferta formulada (art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Además de la multa equivalente al 5 % de la oferta formulada para el caso de postor remiso (art. 35 CPCC) y la pérdida de todos los importes depositados, el declarado postor remiso no podrá volver a intervenir en el Sistema de Subastas Electrónicas del sitio de la SCBA de la Provincia de Buenos Aires. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas del inmueble Arba partida 117-144345-4 adeuda aL 3 de septiembre de 2025 la suma de \$ 625.308.90, tasa por servicios generales Municipalidad de Tres de Febrero partida 645085/- con una deuda de año en curso de \$836.932.16 y una deuda de años anteriores de \$2.329.377,64; Aysa nª de cuenta 1368937 adeuda \$3.124.703,93. General San Martín, 7 de agosto de 2026. Firmado digitalmente por Secretaria. Trigiani Ana Carolina, Secretario.